ELECCIÓN DEL CÓDIGO DE LECTOESCRITURA

* **Término:** ELECCIÓN DEL CÓDIGO DE LECTOESCRITURA
* **Área:** EDUCACIÓN INCLUSIVA
* **Definición:**  Toma de decisión sobre el código de lectoescritura, braille o tinta/caracteres visuales, que va a utilizar el alumno para acceder a la comunicación escrita y al currículo escolar, que es adoptada por los profesionales del equipo específico de atención educativa. La elección del código, si bien es una decisión fundamental, podrá ser revisada cuando no sea funcional para el alumno u otras circunstancias así lo aconsejen. Para determinar qué código de lectoescritura puede llegar a proporcionarle una mayor funcionalidad (comprensión y velocidad), es necesario tener en cuenta los siguientes criterios: Diagnóstico, pronóstico y evolución de la patología visual; grado de fatiga, velocidad y comodidad en los trabajos tanto visual como táctilmente; evaluación de la funcionalidad visual realizada, con y sin productos de apoyo ópticos; edad y competencia curricular del alumno; desarrollo psicomotor (lateralidad, estructuración espacio-temporal, esquema corporal); desarrollo de la percepción táctil, visual y auditiva; motivación del alumno para el uso de un determinado sistema; necesidades futuras en relación con las posibilidades de acceso a otros sistemas y medios de comunicación (posibilidades que aporta, actualmente, la tiflotecnología).
* **Fecha de publicación:** 06/04/16